

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.502 · 2006

LEY 13.502

Boletín Oficial, 18 de agosto de 2006 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.502

ARTÍCULO 1°. Declárese Bien de Interés Histórico Cultural perteneciente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires en los términos de la Ley 10.419 y su modificatoria 12.739, al monumento al Caballo Criollo ubicado en la Avenida Nuestra Señora de Luján y Chávez, en la Plazoleta Gato y Mancha, de la ciudad de Luján.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 13.502. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).